

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA
09 DE JULIO DE 2013**

temas que tienen que ver con la coordinación en temas de impacto ambiental, donde creemos y estamos muy convencidos, en que a falta de una coordinación de los tres órdenes de gobierno, pues han pasado una serie de situaciones, donde hablando particularmente de los municipios, nos quedamos en estado de indefensión, ante una serie de resolutivos; de instancias federales o estatales, entonces es el sentido de la iniciativa: que exista una coordinación entre los tres órdenes de gobierno, en temas que tengan un impacto al medio ambiente, ese es el origen, cual es la intención que una vez discutida en esta comisión conjunta con Ecología y Reglamentos, se pase al Pleno del Ayuntamiento y el Pleno del Ayuntamiento remita esta iniciativa al Congreso del Estado, para que en el seno del Congreso del Estado los diputados la discutan, con mayor profundidad, porque al final del día tiene que ver con una modificación a una Ley Estatal del Equilibrio Ecológico, si ustedes tienen una consideración que hacer a este dictamen lo agradeceríamos mucho, si no pasaríamos a la votación.

Manifestó la Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: Nada más si ya se definió el ponente, por ahí se manejaba que iba a haber un ponente para presentarlo en el Congreso del Estado, ¿ya definieron ponente o todavía no?, que yo considero que debiera ser quien la promueve.

Declaró la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Este es un tema que insisto presentamos en la sesión de Marzo, yo someto a la consideración de esta mesa, si ustedes tuvieran a bien, que como ponente de esta iniciativa, con las modificaciones que se lleguen a vertir, podamos nosotros presentarla en el Congreso del Estado, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba.

APROBADO

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA
09 DE JULIO DE 2013**

Muchas gracias. Por lo que si existe un tema que alguien desee abonar, si hay alguna consideración si no para someterlo a votación. Por lo cual se somete a votación de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Lo haremos de manera nominal. Regidor Héctor Javier Hernández González.

Manifestó el Regidor Héctor Javier Hernández González, lo siguiente: A favor.

Pronunció la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.

Manifestó la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, lo siguiente: A favor.

Expresó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes.

Manifestó el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, lo siguiente: A favor.

Declaró la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

Mencionó la Regidora Andrea Margarita Márquez Villareal, lo siguiente: A favor.

Manifestó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo.

Expresó el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo, lo siguiente: A favor.

Manifestó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Regidor Enrique Torres Ibarra.

Mencionó el Regidor Enrique Torres Ibarra, lo siguiente: A favor.

Manifestó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

Declaró el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: A favor.

Manifestó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Regidor Hugo Rodríguez Díaz.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

Mencionó el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, lo siguiente: Abstención.

Dijo la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Y su servidora a favor. Con ocho votos a favor y una abstención se aprueba en la comisión de Reglamentos. Cedo el uso de la voz al Regidor Héctor Hernández González, para que someta a la consideración de los integrantes de la comisión de Ecología, la votación del expediente 116/13.

Declaró el Regidor Héctor Javier Hernández González, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, lo siguiente: Se somete a votación nominal. Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes.

Manifestó el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, lo siguiente: A favor.

Manifestó el Regidor Héctor Javier Hernández González, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, lo siguiente: Regidora Griselda Morales González.

Pronunció la Regidora Griselda Morales González, lo siguiente: A favor.

Manifestó el Regidor Héctor Javier Hernández González, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, lo siguiente: Regidora Laura Lorena Haro Ramírez.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA
09 DE JULIO DE 2013**

Manifestó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, lo siguiente: A favor.

Mencionó el Regidor Héctor Javier Hernández González, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, lo siguiente: Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.

Declaró la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, lo siguiente: A favor.

Manifestó el Regidor Héctor Javier Hernández González, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, lo siguiente: Regidora María Elizabeth Cruz Macías.

Comentó la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, lo siguiente: A favor.

Manifestó el Regidor Héctor Javier Hernández González, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, lo siguiente: Regidor Hugo Rodríguez Díaz.

Expresó el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, lo siguiente: Abstención.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

Manifestó el Regidor Héctor Javier Hernández González, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, lo siguiente: Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo.

Dijo el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo, lo siguiente: A favor.

Manifestó el Regidor Héctor Javier Hernández González, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, lo siguiente: Y un servidor, A favor. Con siete votos a favor y una abstención se aprueba. En este acto procedo a desahogar asuntos generales de la comisión de Ecología, por lo que si alguien tiene algún asunto. En vista de que no hay asuntos, siendo las 17:45 hrs del mismo día, se declara formalmente clausurada.

Muchas gracias.

La Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, concluyó con la Sesión conjunta con la Comisión de Ecología mencionando lo siguiente: gracias a los compañeros regidores de la Comisión de Ecología, nos quedamos los regidores de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Continuando con el 4to punto del Orden del día, me permito preguntar si alguno de mis compañeros desea reservar alguno de los expedientes que restan y solo competen a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, siendo estos los expedientes 52/10, mismo que se anexa

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

al expediente 140/11. El expediente 39/13. El expediente 113/13. El expediente 147/13. El expediente 94/07 y el expediente 194/10. Les propongo si no tienen algún inconveniente en que los votemos en bloque o si es que hay algún expediente que reservarse.

Manifestó el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, lo siguiente: Reservar para la segunda parte, el 39/13 y el 113/13.

Mencionó el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: Y el 147/13, el 94/07 y el 194/10.

Manifestó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Procedemos a la votación del expediente 52/10 que se anexa junto con el expediente 140/11. Les pregunto si podemos votar este expediente en votación económica.

APROBADO por Unanimidad.

Pasamos a la discusión del expediente 39/13 que se reservó por el Regidor Hugo Rodríguez y se anexa con el expediente 113/13.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

Comentó el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, lo siguiente: Compañera Presidenta, en este, lo único que yo haría es preguntar si fueron tomadas en cuenta las observaciones que hicimos.

Declaró la Licenciada Esmeralda Larios, Directora de Integración y Dictaminación, lo siguiente: En la página 11, punto núm. 3 habla: llevando a cabo la política municipal del barrio amable. Lo correcto debe de ser: llevando a cabo una política de barrio amable. También, en la página núm. 11, en el núm. 1 cuando se empieza a hablar de los lineamientos para ejercer control de acceso en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se hace una observación, agregar un párrafo que diga que todas ellas cumplan con un carácter de representación vecinal. Cuidando también en la parte de asociaciones civiles, que representen a la mayoría de los ciudadanos que se encuentren en dicha colonia. Posteriormente, en el núm. 7 de lineamientos es una corrección de ortografía, de mayúsculas a minúsculas, en el núm. 10 también, en el núm. 12 también. En el número 14, al igual, de mayúsculas a minúsculas, en el núm. 18 igual, 19 igual. En el núm. 17 hay una corrección que veremos más adelante. Pasaríamos en el dictamen a la página núm. 16, se atenderían todas las situaciones que acabamos de decir en los numerales de lineamiento, y se vería específicamente en el número 6, hay un espacio en blanco que consiste en la leyenda, el cambio sería en: del mismo. Posteriormente en el lineamiento número 10. Se justificaría también que se debe de cumplir con la ley en materia de información, en cuanto a tener los datos reservados. Posteriormente, en el lineamiento número 17, la propuesta sería: respecto de la declaración que haga la sindicatura del contrato de concesión. Para que quede claro y no se preste a una confusión al momento de leerlo, que una vez que terminan los 10 años, se puede ejercer un derecho de 30 días y esto es solo en el caso cuando la sindicatura hace válida por incumplimiento, la extinción de dicho contrato. Esas serían todas las correcciones. Son dos de fondo y el resto de forma.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

Manifestó el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, lo siguiente: Es muy simple, si aquí está un condominio donde viven 100 personas, esto en la iniciativa original, pero en el procedimiento se exige que hagan la Asociación civil, al igual que el condominio. Si se juntan cinco, y van a un notario, tienen la representación pero los otros 95 que viven ahí, están en contra. Entonces hay que corregir, una asociación civil la puede hacer cualquier persona recurriendo a un notario público y haciendo una escritura con los fines que ellos indiquen, entonces es un riesgo. La otra es una trampa para el municipio, el municipio tiene que dejar bien claro el fin para el que se está haciendo. Son observaciones que hicimos en tiempo y forma y que enriquecen la propuesta.

Pronunció la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Esas observaciones de cualquier manera tendrían que verterse en la Sesión de Pleno porque es un Dictamen que ya pasó en Movilidad e Inspección.

¿Existe alguna otra observación de estos Dictámenes?

Manifestó el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, lo siguiente: Tengo que en el inciso C, me gustaría que se pusiera: los Condominios que estén legalmente constituidos, en base a los términos establecidos en el Código Civil del Estado de Jalisco.

Mencionó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Sí, que se precise índicamente remitírselo a la Ley del Código civil. ¿Existe alguna otra observación a este dictamen? Lo sometemos a votación el expediente 39/13 y el

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

expediente 113/13, mismo que se acumulan, por lo que en votación económica, les pregunto compañeros Regidores, los que estén a favor del Dictamen con las observaciones que hace el Regidor Hugo Rodríguez Díaz y el Regidor Roberto Rivera favor de manifestarlo levantando su mano.

APROBADO por Unanimidad.

El siguiente expediente que se reserva el Regidor Juan Ramón Ramírez, es el expediente 147/13.

Dijo el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: Propongo pasar a los expedientes 94 y 194 porque es muy sencillo y van de la mano.

Manifestó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Pasamos entonces al expediente 94 y 194.

Declaró el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: La observación respecto al Dictamen 94/07, y sería una propuesta en similitud de término con el 194. En el dictamen del 94, presentado por el Regidor Pellegrini, se proponía obligar a edificadores respetar varias situaciones de condominios para prevenir la contaminación en aguas residuales. El 194 también afecta a que se obligue a edificadores a realizar obras mínimas necesarias para el mejoramiento y la calidad de aguas residuales. Prácticamente van enfocados en cuestiones similares del agua, en virtud de que en base a las nuevas reformas que se dan, ya existe un consejo y sobre eso se deja sin materia, sin embargo en el asunto 194, le resuelven que todo lo previsto en esta propuesta se toma en cuenta para realizarla al momento en que

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

proceda a elaborar las normas técnicas correspondientes, y en el otro, aunque es similar menciona que se tomen en cuenta, siempre y cuando si lo estime improcedente. La distinción es algo muy sencillo, sin embargo, en una se obliga a que se tome en cuenta, y a la otra le damos la facultad protestativa si cree necesario. Creo yo que en ambos casos se tendría que poner si lo toman en cuenta o en ambos casos obligarlo, porque es hasta el mismo machote el del último párrafo si lo tienen a la mano, página 5, segundo párrafo, empieza igual y termina igual y dicen los dos: los Regidores integrantes de la Comisión consideramos que la propuesta de reforma y adición que se dictamina, haya quedado sin materia en consecuencia de la aprobación del reglamento de Desarrollo Urbano etc. Etc. Cuya elaboración corresponde a la Dirección general a fin de que someta la opinión del consejo. Es lo mismo en los dos, sin embargo, la consecuencia de uno, no es la consecuencia del otro, porque en uno termina diciendo que se le remita una copia a la Dirección de Obras Públicas, a efecto de que tome en cuenta la propuesta realizada en la iniciativa que se dictamina al momento que procede a elaborar las presentes normas técnicas. En el 94 dice que, si lo estima procedente. Creo yo que tocan temas similares de una forma distinta; aguas residuales, unas obligaciones de unos y otras de otros, pero la estructura es la misma, de hecho el párrafo es idéntico, nada más la consecuencia es en uno, lo repito: si lo estima procedente lo tomará en cuenta y en otro, lo obligamos a. Entonces hay una similitud de resultados, o los dos los dejamos si lo quieren tomar en cuenta, o a los dos los sujetamos a la obligación de que en realidad los tomen en cuenta. Yo sería de la idea que tengan que tomar en cuenta, por respeto para ser analizadas en las normas técnicas, si no son procedentes, que allá lo determinen pero que sí sean tomadas en cuenta.

Manifestó la Licenciada Esmeralda Larios, Directora de Integración y Dictaminación, lo siguiente: Nada más para preguntar, estamos en la vía de que es

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA
09 DE JULIO DE 2013**

una propuesta para tomarse en cuenta si es viable o no es viable, no que sea obligatorio el llevarlo a cabo. Es una propuesta, y como tal se toma si es viable o no viable.

Pronunció el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria: Sí, entonces la redacción sería en el 194, que se redacte igual al otro si lo estiman procedente. En una decimos que lo tome en cuenta, y en la otra, que si lo estima procedente. Que una u otra sea modificada en la redacción. La propuesta sería que el 194 lo redactemos tal cual.

Pronunció la Licenciada Esmeralda Larios, Directora de Integración y Dictaminación, lo siguiente: La diferencia en la redacción es porque la Comisión de Desarrollo Urbano que también es parte del estudio que está haciendo obras públicas en cuestión de las normas técnicas ya se estaba viendo, entonces fue por eso. Tenemos el conocimiento que esto ya se está tomando en cuenta, ya se está viendo, entonces puede ser tomado de manera directa. En este caso lo que es el proyecto de dictamen, todavía no tenemos el antecedente sobre si se está viendo o no, por eso es que se le da la opción a Obras Públicas de que sea valorado por esta Dirección para ver si es viable o no. En Desarrollo Urbano, ya se tiene el conocimiento que si se ve la parte procedente para tomarse en cuenta las normas técnicas. En este, todavía no tenemos la garantía de que vaya a ser viable o no vaya a ser viable.

Manifestó el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: Sobre eso, el conocimiento que tienen obviamente es extraoficial. Nosotros estamos resolviendo conforme a un asunto. La forma de resolver es dejarlos sin materia porque se va a estudiar allá, por lo que nosotros no tenemos la certeza de que lo estudien o no lo estudien. El argumento central es: La iniciativa no se estudia porque esto ya se da a partir de las reformas en otro lugar, por lo tanto se queda sin materia. Entonces, si

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

nosotros no vamos a estudiar, y en otros lados hacen el facultado para hacerlo, tendrían que hacerlo, lo estén viendo o no lo estén viendo. Al final de cuentas, estamos resolviendo algo igual de forma diferente. Lo que estamos resolviendo es dejar sin materia.

Declaró la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: La esencia de cada Dictamen es muy diferente.

Mencionó el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: Si, pero nosotros no estamos estudiando a fondo el dictamen Presidenta, si estuviéramos dando argumentos de fondo del Dictamen, la consecuencia sería distinta. Pero como la resolución es no entrarle al estudio porque se queda sin materia, entonces es igual a que el contenido sea distinto. Es un tracto distinto para una situación similar. Yo a lo que voy es, no digo que lo tomen en cuenta o no, digo que redactemos igual los dos, porque si en uno va a ser: si lo estima procedente, los dos, y no nos quita nada, si ya lo están viendo, es que lo van a tomar en cuenta.

Manifestó la asesora de Dictaminación Erika Cordero, lo siguiente: Lo que sugieres es que se tomen en cuenta para efecto de todos los estudios que se hagan y los trabajos y las mesas. Entonces, creo que para homologarlos, que los dos digan que se tomen en cuenta.

Expresó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: ¿Esa es su propuesta en concreto Regidor?

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

Manifestó el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: Si, la propuesta es que se redacte igual, como crean conveniente pero que se redacte igual.

Declaró la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Ok, en el primer punto de acuerdo, que ambos dictámenes vayan en el mismo sentido de que se tomen en cuenta a ambos, esa es su propuesta.

Manifestó el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, lo siguiente: Si este tipo de asuntos trascienden jurídica y legalmente en tanto se estudien. México ha firmado tratados internacionales que le obligan. La ONU ya tiene documentos que han pasado a todos los países que pertenecen a, donde están pidiendo que rijan en todas las normas de esos países, el tratamiento de aguas residuales, la diferenciación en los sanitarios que ya lo hacen en muchísimos países para usar para riego y otros usos y reciclan el agua que no tiene estrictamente que ver con las eses, para ser claro. Entonces, al final de cuentas, estos procesos de legislación interna en un municipio, a nivel nacional, en una ley federal o en las del estado, al final, México ya firmó documentos que a la larga nos van a obligar. Conclusión, yo creo que es intrascendente que en un lugar, a una resolución le pongamos una conclusión y otra a otro, yo creo que debe ser similar.

Pronunció la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Puntualizando, se queda el texto del dictamen 194/10, este es el que prevalece, y para el expediente 94/07 homologar. Bien, entonces votamos ambos. Entonces en votación económica, les pregunto si tienen a bien votar los expedientes 94/07 y 194/10, los que estén a favor, favor de levantar su mano.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

APROBADO por Unanimidad. Con las observaciones ya referidas.

Pasamos al expediente 147/13 que tiene que ver con una iniciativa que presenta el Presidente Municipal en la sesión del 30 de Abril de 2013 que tiene que ver con el tema de retiro voluntario.

Manifestó el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente. Estoy de acuerdo en parte en cuanto a que exista este tipo de herramienta por si alguien se quisiera retirar, sin embargo, la forma propuesta me genera mucha incertidumbre, a vez de que no lo veo tan bien el proyecto y les comento, parte de esto es por la propia exposición de motivos quien nos hace quien propone, que en este caso es el Presidente. No es con ánimo de salir mal con él, el asunto es que parte de la exposición de motivos dice que existen trabajadores que tienen la intención de separarse de la institución y que no tienen la oportunidad para hacerlo y que aquí se les está dando esta gran herramienta para que se separen de una forma donde sean beneficiados y que eso nos genere un ahorro económico en las arcas del ayuntamiento, y que también es bueno organizar y reordenar la situación laboral de las personas, y luego parte de esto básicamente el enfoque es: beneficios de los trabajadores y un ahorro para el Municipio. Luego viene lo que es el acuerdo dado en algunas bases, que se autorice de aquí hasta Diciembre, luego que va a quedar la plaza congelada el doble de tiempo por el que se les suspendió pero que también el Presidente, si lo estima prudente, esas plazas se puedan descongelar, etc. Les comento, dentro de esta exposición de motivos en donde dice que parte del beneficio es darle la herramienta al trabajador que se quiere retirar, y luego te pone una tabla donde dice que ya están dentro de quienes se quieren retirar, gente que tiene de 1 a 12 años de antigüedad, digo, básicamente quien se quiera retirar, yo creo que al año, lo menos que quiere es retirarse. La verdad es que quien va entrando tiene la

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA
09 DE JULIO DE 2013**

intención de ir permaneciendo y generar e ir subiendo los peldaños de escalafón que pueda dar la administración, y luego la tabla que observo pues es de 1 a 2 años, de 2 a 3 años, de 3 a 4 y 4 a 5, y de cinco en adelante. Creo yo que el beneficio del trabajador, y siempre me he manifestado en pro de los trabajadores, varios de aquí lo hemos hecho, sin embargo, creo que no va focalizada en realidad para algún tipo de trabajadores y esto, como lo he dicho algunas veces, propuestas buenas pero que a lo mejor con la forma de redactar pueden generar ciertas situaciones que nos dan duda. Una sería, dentro de esto no sé si por ejemplo, hicimos un estudio para los toros, para ver que tanto podría ser benéfico o no, no sé si se hizo un estudio previo de más o menos el Universo que podría acogerse este beneficio por un lado, sobre eso, después ver cuánto nos arrojaría en dinero porque a mí me genera la incertidumbre de que si en un momento dado lo aprobamos y empiezan a acogerse el beneficio, ¿ya está una partida específica para esto?, porque hay una situación, ahorita hay demandas laborales que no se han pagado con el argumento de que el Ayuntamiento no tiene para pagar y entonces dentro de una de las bases que está aquí mismo se le da para acoger también precisamente a quienes están en demanda laboral sin que haya existido una resolución. Entonces, puede que exista, sin embargo, no lo plantearon en el dictamen si existe una proyección, si más o menos sabemos cuánto se podría acoger, si existe una bolsa predeterminada para llevar a este beneficio, si es que existe y sabiendo cuanto existe, si nos excedemos, ¿de dónde va a salir? Porque a final de cuentas todos tendrían derecho a acogerse. Otra de estas, también se crea un comité de administración el cual es de dos personas. Un comité difícilmente puede ser de dos personas, normalmente los comités o consejos deben de ser número dispar por si existe caso de empate o si son dos y alguien tiene voto de calidad por si hubiese alguna definición que baya en contrario, etc. Etc.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

Hay otra parte que señala que las plazas que ocupe el personal podrán ser congeladas por el doble, a excepción de aquellas que por su importancia y trascendencia se estimen. Creo que previo á, tendríamos que determinar cuáles son las plazas trascendentales para el Municipio. Hay varias cosas que creo que deberían, y más ahorita que estamos tan concientizados de lo importante que es hacer proyecciones y no aprobar así, de aclarar en esta mesa si es que existen todas estas cosas, de preferencia, el asunto, si hay recurso destinado para eso, cuanto hay, si excedería, eso de donde lo sacaríamos. Y la otra es, creo que 1 año, 2 años, 3 años, es muy poco el tiempo para que se sujeten a este beneficio, podría ser en algunos casos algo loable, algo en beneficio de los trabajadores pero creo que normalmente los beneficios corresponden a la antigüedad, el tiempo trabajado, conforma a los beneficios que van generando. 1 año, 2 años, 3 años, no sé, en base el tiempo suficiente para que los lleguemos a indemnizar hasta con 9 meses de salario, quien lleva un año podría estar sujeto a que se le den de 6 a 9. Que exista un comité y todo lo demás, pero como no establecen en cual está, le podrían aplicar cualquier situación, porque eso está sujeto al comité, al final de cuentas, creo que de 1 a 2 años, cinco meses podría ser demasiado. Si el objetivo en realidad es el trabajador y ahorrar para el Municipio por la cuestión tan crítica que existe en dineros, esto no creo que sea lo más conveniente para el Municipio porque podría excedernos en los montos que podrían estar sujetos si es que existe ya sujeto un monto para esto. No hay un estudio que en el dictamen nos lo ponga que se haya hecho o no, hay una proyección en prospectiva de lo que podría generar sacar este acuerdo. Al final de cuentas creo que faltan cosas, me gustaría que antes de que lo podamos votar, pudieran aclararnos cuánto dinero es, si se excede de eso, de donde va a sacar, entre otras cosas.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA
09 DE JULIO DE 2013**

Manifestó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Muy bien Regidor, les comparto. Este tema se discutió más o menos en este mismo sentido, en la Comisión de Hacienda. Sería sumamente impreciso un estudio que se pudiera tener el tema, porque es un programa de retiro voluntario. Lo que se está buscando es que, sin sonar reiterativa, de manera voluntaria, los trabajadores accedan a este retiro, si, con la intención muy clara y que tiene que ver con disminuir de una manera importante la partida, que es la de nómina. Un tanto esto fue lo que se discutió, sería como hacer un estudio de lo que puede o de lo que no puede suceder, lo que generaría una imprecisión.

Mencionó el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: El día de hoy, sabemos que el Municipio es el tercero más endeudado y muchas de las cosas que no se surten en diversas áreas o Direcciones del Ayuntamiento es por falta de recurso, no tenemos recurso. De donde vamos a sacar el dinero para hacer la sujeción a este beneficio, porque sería para mi más importante antes de esto, pagar a los lados que ya tenemos encima y los cuales ya nos condenaron.

Pronunció la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Este es un tema de prever, que no nos vayamos a un tema de judicialización laboral, me gustaría que la Licenciada Esmeralda Larios, Directora de Dictaminación nos platicara un tanto del sentido del postulante de la iniciativa.

Manifestó el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, lo siguiente: Con el único animo de calmar las ansias del Regidor, yo le quiero decir que mi voto es a favor, pero fijate por qué Ramón, y todos. En realidad, esta iniciativa está condenada al fracaso desde que

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

la presentó el Presidente o quien la haya presentado. Fíjate nada más lo que dice en la octava: el pago de la indemnización mencionada en la base quinta de la presente iniciativa una vez aplicado y dispuesto en las leyes fiscales correspondientes, deberá cubrirse durante un pago único y en un lapso no mayor a veinte días hábiles posterior a que el interesado ratifique su renuncia en el tribunal. Sabes quién va a ir a renunciar al tribunal, y dejar que a los veinte días le pague el Ayuntamiento si quiere. Nadie, no va a ir nadie.

Tenemos la observación aquí, no es que nos la saquemos de la manga. Nosotros estamos votando a favor porque está destinada a que no va a tener tránsito esta buena intención que tenga el Presidente de hacerlo. Pero justamente por la redacción, aparte de lo que tú mencionaste, está esta de la octava que a lo mejor no lo revisaste.

Comentó el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: Coincido sobre eso, hay varias cosas, por eso metí el asunto de los lados, ejemplo de eso están firmando unos convenios de reinstalación y se queda en el asunto del pago porque no hay dinero, y aquí en este caso, si nosotros los obligamos como convenio, van y ratifican y luego no se les paga, vamos a quedar muy mal porque al final de cuentas nos estamos sujetando a 20 días, y luego que salga que no está, lo que van a obligar es que al comité lo pongan después de ciertos procedimientos a negar todo, y entonces podríamos nosotros pensar que fue dirigida para algunos amigos, entonces creo yo que si tendríamos que analizarlo a conciencia. Dice una de las cláusulas que todos se pueden sujetar a esto porque es un retiro voluntario, pero también confianzas o por numerarios. Sujetándose a que mínimo debe ser un año antes y no debe ser contratado en esta administración, obviamente que si fue contratado en otra administración fue más de un año, sin embargo, si estamos sujetos a la nueva ley,

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA
09 DE JULIO DE 2013**

donde establece que ningún contrato de confianza va a exceder la administración, lo que va a pasar es que todos los que entraron en la anterior administración no podían seguir teniendo contrato ahorita. Debió haber terminado y existir un contrato nuevo, entonces los que llevan más de un año terminaron este contrato en el periodo de la Administración porque no pueden llevar más del año con la continuidad. Terminaron Octubre, muchos, súper numerarios. Se les dio de baja y se les recontrató en Enero. Sería en algunos casos, materialmente imposible que se lleve a cabo esto, por la propia Ley que existe. Nosotros lo sujetamos a que sea mínimo un año y que esté desde la anterior administración. Sus contratos terminaron justo con la Administración, porque por Ley no podría exceder la Administración, entonces, aquí entrarían los de base, no entrarían los otros que no pueden exceder, ahora, sobre eso va lo mismo. Hay cuestiones como la vez del convenio que en el Pleno les comentamos que si los llegamos a aprobar, vamos a exhibir más al presidente y a la propia Administración al aprobarlos que no aprobarlos. Creo que en este caso tendríamos que analizarlo con mayor cuidado y hasta hacer mesas de trabajo, primero para especificar si hay un monto o no hay un monto previsto porque donde lo aprobemos hoy y dice que entra en vigor al día siguiente y si el Viernes en el Pleno se aprobara, todos los sindicatos a partir del Lunes van a estar aquí solicitando la situación y beneficios porque muchos lo están empujando, y entonces, si no sabemos de dónde va a salir el dinero, en que bronca nos vamos a meter. Otra, en algunos casos ni siquiera se puede hacer, materialmente no se podría hacer. En otras cosas, ya entrando punto por punto, 20 días y no hay dinero, como nos sujetamos a pagar en 20 días porque si ni siquiera hay dinero ahorita, luego pasa como las plazas de aseo público que les dijeron: -El viernes les resolvemos. Y ese viernes se convirtieron en 6 meses, los 20 días ya si estamos sujetos a un convenio o un acuerdo, a ver en que bronca nos podemos meter. Otra de las situaciones, un consejo o un comité no puede estar integrado por dos personas, imposible, o pónganle un voto de calidad a uno de ellos. Porque en caso de empate,

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

que se puede dar, porque van a tomar determinaciones, en gran problema se van a meter. Creo que hay muchas cosas, si quieren vamos analizando una por una, pero no creo que sea lo más prudente aprobar el dictamen en los términos que vienen porque podríamos exhibir mucho más al Presidente. Les pongo el caso de los que sean desde la Administración anterior que los obligamos a eso, cuando el contrato terminó con la Administración. Hay muchas cosas que creo que tendríamos que analizar en una mesa de trabajo porque donde pase esto y empiecen los problemas subsecuentes, meteríamos en más problemas al Presidente. Es cuánto en cuanto a esta intervención.

La Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales señaló lo siguiente: Sí, la Licenciada Esmeralda, para saber un tanto el tema de la Comisión de Hacienda donde se discutió una serie de asuntos que tenían que ver con la suficiencia presupuestal para estas dudas que tiene el Regidor, y que efectivamente clarificarían más a los compañeros que no integran la Comisión de Hacienda.

Manifestó la Licenciada Esmeralda Larios, Directora de Integración y Dictaminación, lo siguiente: Daré la palabra al Licenciado Israel para que dé una breve introducción, y ya termino yo con los últimos comentarios respecto a la Comisión de Hacienda.

Pronunció el Licenciado Israel Landázuri Amores, Asesor de Dictaminación, lo siguiente: Buenas tardes, en relación a los comentarios que emite el Regidor Juan Ramón, si eran necesarias algunas circunstancias. Como la ley de servidores públicos, en el artículo 3, 5, 8, de la Ley que se acaba de reformar en el 2012, si clarifica cuales son los servidores públicos de base, confianza y de súper numerarios.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA
09 DE JULIO DE 2013**

Hubo una gran diferencia, un cambio muy trascendente en la Ley en relación a cuales son los servidores públicos que deben de ser considerados de confianza y cuales son aquellos servidores públicos de base. Realmente, en el número de servidores públicos de confianza, actualmente se redujo de manera muy notable por las características que ahora señala la Ley y que tienen esa categoría, sin embargo, los criterios que se ponen en el programa que propuso el Presidente si tienen que ver respecto a las cuestiones de antigüedad, esto quiere decir que si hay un servidor público de confianza que fue contratado tres o cuatro administraciones, no implica que haya perdido su antigüedad por el hecho de que se le hayan estado renovando cada Administración su contrato. Un servidor público de confianza que ya tenga tres, cuatro Administraciones tendrá la antigüedad de esas tres, cuatro Administraciones, no necesariamente significa que la antigüedad deba considerarse a partir del 1 de Octubre. Es por eso que en el dictamen se pone a consideración estas circunstancias. Lo mismo pasa con los servidores públicos con numerarios, hay servidores públicos con numerarios que trabajan en el Ayuntamiento que aún a pesar de que la Ley les pudiera dar la categoría de base por la antigüedad que tienen, hay servidores públicos con numerarios que cuentan con 5, 7, 9 años de antigüedad y el hecho de que se les estén otorgando contratos de forma continua o permanente no significa que pierdan su antigüedad. Es por eso que la intención del programa es tomar como base la antigüedad que tienen estos servidores públicos trabajando en el Ayuntamiento de manera continua. Hay algunas otras consideraciones.

Manifestó el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: Sobre eso mismo, antes de que cambiemos de idea precisamente por eso comentó que la tablita, es una tablita de tan poco tiempo. Antes de la Reforma, quienes ya trabajaban, se acopian a la Ley anterior que les perteneciera. Todos los que llevan 7 años, 6 años, 5 años, 3 años, se acopian al beneficio anterior de la propia Ley, y entonces ellos en un

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

momento dado tendrían su base porque es la que les beneficia. Por ello les digo que 1 a 2 años es muy complejo en este esquema. Yo estoy de acuerdo en el retiro loable cuando se justifique si hay dinero para ello, pero no cuando sea 1 año, 2 años, 3 años, de hecho, sobre eso empezó mi intervención, que el programa es bueno en beneficio de los trabajadores que lo quieran hacer porque es un beneficio en razón al trabajo emitido pero no por un año, por un año no les puedes dar 5 meses, al final de cuentas, en esos supuestos se podría ver muy tendencioso el asunto. Podemos imaginarnos que no haría ningún daño hacerlo, partiendo de la base que les digo, con un año, lo que quieres es quedarte por lo menos 3. Me queda claro que los que llevan 7 años con trabajos continuos no terminan con ello su relación laboral, de hecho, tendrían el derecho con la Ley anterior y poder demandar su base quienes no solo dependiendo de las características del lugar, etc. lo que establecía la Ley y la jurisprudencia, sin embargo en el asunto de quebrantarla se ve como a muy corto tiempo y les digo sin que se genere polémica ni lo tomen a mal, algunos podríamos pensar en un momento dado que a lo mejor algunos quisieran emigrar al gobierno del Estado o gobierno Federal con un bono de 5 a 9 meses. Creo que una administración anterior a 3 años es muy poco, si el fin o el espíritu en realidad es ayudar al trabajador sin que se generen suspicacias, podríamos sujetarlo a mucho mayor tiempo siempre y cuando exista dinero para ello, porque va la otra situación; pasando la antigüedad que a mí se me hace muy poco tiempo, porque se podría prestar para algún mal pensamiento, pero aparte de eso no hemos aclarado si existe o no existe dinero porque si no existe, en gran problema vamos a meter a las arcas Municipales cuando al día de hoy sabemos que son muy malas.

Comentó la Licenciada Esmeralda Larios, Directora de Integración y Dictaminación, lo siguiente: Nada más, comentar como antecedente de la presente Iniciativa. Una de las características que tiene la presente Iniciativa es precisamente el

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

estudio previo que la Oficialía Mayor tuvo a bien hacer en unión con la Sindicatura. Fue evaluada la totalidad de demandas de tipo laboral que fueron presentadas durante algunas Administraciones, los resultados de las mismas y los costos, para la defensa de este tipo de asuntos y fue evaluada en el índice de probabilidad que se puede dar en el caso de quien lo va a solicitar. La verdad es que una de las características vio al presentar esta Iniciativa es que muchas de las presentaciones donde las personas se han acogido a este programa pues parten de la observación que hace el Regidor. No es tan fácil que una persona que tiene de 5 a 6, 7 años, se retire de manera voluntaria y sin embargo sí se da en la mayoría de las personas que están dentro de la primera tabla. Pero qué es lo que se quiso evaluar con esta Iniciativa. Lo que se quiso evaluar o resaltar es precisamente evitar los numerosos juicios que lleva a cabo el municipio tratándolos de resolver a través de este programa de retiro voluntario. Sin embargo, creo que es válida la parte que comenta el Regidor de que necesitan una información mucho más consistente en cuestión de estos estudios que yo tengo conocimiento, se hicieron para poder presentar esta Iniciativa, es decir, el Presidente no presentó la Iniciativa sin tener la certeza del porcentaje que se tiene en cuestión de quién se apega a este beneficio y en cuestión de los números que se tienen por los juicios laborales e inclusive el resultado de los laudos que se da por ellos. Realmente se siente y se tiene la certeza que a través de este tipo de programas se pueden evitar muchísimos conflictos y muchísimos gastos por parte del Municipio. Sin embargo, creo que a lo mejor, ese material sí es importante que se haga llegar para que puedan tener una opinión certera porque sí tienen este material, no tienen de manera cierta el porcentaje o el número de personas que se pueden acoger en él, pero sí se tiene un estudio de los gastos que se tienen en estos rubros y en estos conceptos. Para después poder comparar si por ejemplo, hubo 10 beneficiados, este es el gasto que se tuvo. Lo que se terminó pagando.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

Manifestó el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: ¿Hay algo en cuanto al dinero? Si está establecida una partida para esto, saben de donde va a salir el dinero, a quien le vamos a quitar, digo, porque todo el dinero al día de hoy ya lo tenemos comprometido, ¿Sabemos a que le vamos a quitar para esto? Porque no creo que sea poco el dinero que en un momento dado, en este gran programa del Presidente, no creo que sean 2 pesos lo que no vayamos a llevar, creo que es muy bueno y por eso me gustaría saber de donde lo vamos a quitar. Yo estaría a favor nada más aclarando tiempos, algunas cosas, está bien nada más en cuanto al dinero, sino me gustaría que después estudien esto, para no meternos en problemas de dinero después, pero yo estoy de acuerdo.

La Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, expresó lo siguiente: Para antes, está próximo a salir una modificación de partidas presupuestales. Fue un tema que se discutió en Hacienda. La esencia de todo esto es que efectivamente no va a ser de aquí a mañana, existe una serie de requisitos que se instala, no un comité. No hay que entender este comité de evaluación que está conformado por la Oficialía Mayor y la Contraloría como un órgano en donde va a existir algún tipo de controversia, sino que es un tema deliberativo, de consenso, para avisar que los procedimientos se lleven de una manera adecuada. Nada hubiera costado que solamente lo llevara a cabo la Oficialía Mayor, sino que la intención del Presidente es que efectivamente se lleve un procedimiento cuidado y que la Contraloría revise con más precisión los temas. Insisto, viene una modificación de partidas presupuestarias y la esencia y el espíritu dé, es efectivamente buscar evitar que traigamos después una serie de denuncias con laudos sumamente impagables. Yo lo veo con muy buenos ojos.

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

El Regidor Enrique Torres Ibarra, advirtió lo siguiente: Valdría la pena que analizáramos un poco los puntos de acuerdo. No está tan espléndido el programa, dice la base fuerte; se integrará un comité al programa de retiro voluntario, el cual se conformará por un representante de las siguientes dependencias: 1) Oficialía Mayor Administrativa y 2) Contraloría Municipal. Ahí, en lo personal estoy de acuerdo con lo que manifiesta, Juan Ramón, el sentido de que un comité, integrado por dos partes únicamente puede haber hasta un empate. Lo ideal sería que aquí se integrara un tercero, que en este caso pudiera ser el Síndico que es el abogado del Ayuntamiento. El Comité tendrá la facultad de dictaminar la aprobación o rechazo de las solicitudes que se presenten durante el tiempo que se aplicará un programa de retiro voluntario. No le veo yo fondo, no sé si haya un plazo para que dure este programa.

Manifestó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: Diciembre de este año.

Mencionó el Regidor Enrique Torres Ibarra, lo siguiente: De conformidad con las políticas administrativas que determine la Oficialía Mayor Administrativa, a través de la Dirección de Recursos Humanos, así como determinar el monto de las indemnizaciones por los servicios prestados en base a criterios liberales, en criterios objetivos que se obtengan del expediente personal de cada servidor público, o sea que todo está tan abierto para que todo el mundo vaya a hacer su reporte, en el momento ya entra el programa. Dificilmente, por la práctica, contamos gente que ya tiene antigüedad, a lo mejor no enfocar a que se sumen a ese programa de retiro voluntario, gente que ya está en proceso de actividades laborales. Yo tampoco le veo que alguien se vaya a acoger a este programa si termina perdiendo el juicio. Al final de cuentas, el Comité analiza cuales proceden y cuáles no, obviamente tendrán que

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

admitir en los programas o solicitantes de acuerdo al monto que tengan para pagar. Si no tienen para pagar, no lo pueden omitir. Nada más para tener la certeza de que no nos vamos a meter en un problema como Administración Municipal. Mi observación sería exclusivamente en cuanto a que el Comité se le adjuntara una tercera persona, que en este caso sería el Síndico porque es el Abogado del Ayuntamiento.

Manifestó el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, lo siguiente: el otro aspecto que ha comentado el Regidor Ramón y que le preocupa tanto que sea, para decirlo claramente, un programa a modo. Digo, este punto es el rescatable, justamente yo invertiría en la redacción. Que fuera un programa enfocado a los que tienen procesos laborales y secundariamente etc. Ahí sería lo correcto, ese punto es lo rescatable. El otro sería, para ver si te animas a que lo aprobemos, que la Comisión informe de aquí a Diciembre de los casos que se vayan a aprobar. La duda que te cabe es de alguna manera pertinente, pues que simplemente esta Comisión sea informada de los procesos que se vayan liquidando, ahí tendrías tú la información porque si la pides no te la van a dar.

Pronunció el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, lo siguiente: Estaría bien de manera informativa, pero no podríamos modificar lo que ya se habría decidido. No hay dinero, de repente, si podemos destinar dinero a algo, yo diría, enfoquémonos en algo a donde ya estemos condenados; pago de lagos, etc., etc. Que esto es una parte buena, si fuera para esta parte de gente que lleva tres, cuatro, cinco años sin recibir un cinco y que a lo mejor aquí se podría reponer. Pero sobre eso, yo diría: no haría esto, mejor le indicaría de forma ejecutiva a Sindicatura que los asuntos que ahí están resueltos, porque hay asuntos que ya hasta se ganaron en primera instancia, saben que se van a perder en segunda instancia y en lugar de liquidar en ese momento, lo alargan seis, siete meses más. Yo en una orden ejecutiva, el dinero que tenga aquí, lo

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA
09 DE JULIO DE 2013**

mando directamente para allá, porque aquí pueden acogerse quienes estén en juicio o a lo mejor no, y como diría aquí Don Enrique, quien lo tiene perdido es quien se va a acoger a eso. Quienes saben que ya tienen testigos, que traen documentales, que se les pasa llevar como pasa muy seguido las pruebas, al final de cuentas esos los van a dejar porque pueden resolverse a su favor. Mientras no sepamos si hay dinero para ello y si el día de mañana lo empezamos a ejecutar, ¿Vamos a tener en veinte días dinero para hacerlo efectivo?, yo primero tendría el asunto del dinero y cuando sea tangible, echo a andar el proyecto. Si no hay dinero, no va a funcionar este proyecto, entonces yo les pediría que nos informen de donde va a salir el dinero, más o menos los montos y sobre eso ya analicemos base por base a ver que está bien y que está mal, como el asunto que comenta del Comité, se tendría que modificar. Para mí sería primero el asunto de los dineros, y sobre eso, analizando punto por punto sabemos que si hay para ejecutar esto ya analizaremos que le podemos modificar. Una de las cosas que yo digo, el asunto de los años. Por lo menos de 1 a 3 años yo no lo obtendría porque es la Administración anterior y a lo mejor varios de estos ya están por emigrar de aquí a algún otro lado y lo único que van a hacer es que los van a perturbar en las arcas municipales y en base a esto vamos a dejar de hacer cosas. Preferiría que este dinero fuera mandado a lagos, a las unidades para echarlas a andar, mandarlo al Hospitalito, mandarlo a asuntos varios, no a una gente que lleva año y medio trabajando y que se va a ir por cinco meses, digo, si es de confianza. El que sea de base y lleve un año y tenga base, no va a dejar la plaza, el que tenga 28 años no la va a dejar porque está a dos de pensionarse. Creo que la temporalidad no daría tan pocos años para este beneficio. Pero bueno, voten a conciencia, por la ciudadanía.

La Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, manifestó lo siguiente:

**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA**

09 DE JULIO DE 2013

Entonces, creo que todas estas reflexiones efectivamente, se da una serie de situaciones que dan a reflexionar. Yo les propongo compañeros Regidores que si ustedes tienen a bien, para clarificar una serie de situaciones, específicamente con el tema de suficiencia presupuestaria y con la propuesta que hacer el Regidor Enrique Torres, que pudiéramos hacer un análisis más exhaustivo de este tema y platicarlo con el Presidente si ustedes tienen a bien, que las comentemos de manera muy particular estas inquietudes y poder convocar a una mesa de trabajo, a otra Comisión en su caso para revisar específicamente estos puntos que creo que fortalecerían mucho más este buen programa y esta buena intención y que clarificarían bastantes dudas que todos traemos en esta mesa. Entonces, si ustedes tienen a bien, les propongo que bajemos este dictamen. Gracias Regidor, me parece que vino a abonar bastante este dictamen, lo platicaremos con el Presidente y cada uno de sus razonamientos que insisto, abonaran a salir con un dictamen y con un programa mucho más sólido y que tengamos menos dudas. Entonces, si tienen a bien, les pregunto si bajamos este dictamen, por votación económica.

APROBADO

Manifestó la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, lo siguiente: En Relación con el 5to punto del Orden del día, les pregunto si tienen algún asunto que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar en esta Comisión correspondiente al día 9 de Julio del 2013, se declara formalmente clausurada siendo las 18:49 horas. Muchas gracias por su tiempo y por su asistencia.

ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA

09 DE JULIO DE 2013

ATENTAMENTE

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

Reg. Laura Lorena Haro Ramírez

Presidente

Reg. Héctor Javier Hernández González

Vocal

Reg. Laura Valeria Guzmán Vázquez

Vocal

Reg. Alejandrina Zambrano Muñoz

Vocal

Reg. Roberto Carlos Rivera Miramontes

Vocal

Reg. Andrea Margarita Márquez Villarreal

Vocal

Reg. Oscar Eduardo Santos Rizo

Vocal

ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y
PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y ECOLOGÍA

09 DE JULIO DE 2013


Reg. Enrique Torres Ibarra

Vocal

Reg. Armando Morquecho Ibarra

Vocal

Reg. Ma. del Carmen Mendoza

Vocal

Reg. Juan Ramón Ramírez Gloria

Vocal


Reg. Hugo Rodríguez Díaz

Vocal

Reg. José Antonio de la Torre Bravo

Vocal

Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión de la Comisión Colegiada de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de fecha 9 de Julio del 2013.